



MONAPY  
— SON LAS PYMES —

## LEY FEDERAL de FOMENTO y PRODUCTIVIDAD PYME

### ANTEPROYECTO DE LEY FEDERAL DE FOMENTO PYME

Argentina se encuentra en una situación socio-económica gravísima. Con la pobreza cerca del 50%.

Esto es resultante de una combinación nefasta de impuestos, cargas sociales y falta de financiamiento.

Sin embargo, nuestro país tiene una solución inmediata, esa es la convicción de todo el Universo Pyme, que es el mayor generador de empleo y riqueza dentro de la economía Nacional: responsable del 65% del empleo total, del 42 % del PBI total y es el sector de mayor apalancamiento, generando 26 pesos de producto bruto por cada peso de deuda financiera.

Esto sin duda solo será posible si este Universo decide asumir inmediatamente el compromiso de generar más empleo, formalizar la actividad económica y desarrollar más negocios.

Para esto, es necesario cambiar, por ley, esas situaciones que están ahogando todos los negocios y volver a establecer condiciones atractivas y beneficiosas para que las pymes argentinas hagan lo que mejor saben hacer: emplear gente, iniciar más proyectos y aumentar la riqueza nacional, en última instancia: reducir la pobreza.

#### 1. Proyecto de Ley Nacional de Fomento y Productividad Pyme

El senado y la cámara de diputados .....

**2. Articulado** (el objetivo de este articulado es reducir la pobreza, aumentar el empleo, la actividad formal, y el PBI)

#### 2.1 Compromiso Pyme

En las condiciones propuestas por este proyecto, es intención de las pymes, comprometerse a:

- Impulsar la creación de empleo genuino, para que más personas puedan trabajar y tener ingresos dignos que les permitan atender mucho más que sus necesidades vitales, colaborando con la reducción de la pobreza.
- Realizar una verdadera gestión para ir incorporando a la formalidad a los empleados que están en la informalidad.



MONAPY  
— SON LAS PYMES —

- Aumentar el nivel de actividad formal, ayudando a reducir la informalidad de la economía.
- Promover activamente inversiones productivas y las exportaciones.

Se debe establecer un mecanismo para evaluar el grado de efectividad de las condiciones y consecuentemente el cumplimiento del compromiso

## 2.2 Agencia Nacional y Federal Pyme

2.2.1 Formalizar la creación de la Agencia Nacional y Federal Pyme, la que deberá tener una representación (dentro de los Ministerios de Producción), en todas las Provincias y Municipios tomando como base las Agencias público-privadas ya constituídas.

La conducción deberá estar ejercida indefectiblemente por empresarios pyme, que representen y aseguren la mirada del sector. Si se definen retribuciones a la función, deberá estar atada al cumplimiento de objetivos.

Los representantes de las pymes serán elegidos por las cámaras, movimientos e institutos mipymes.

2.2.2. La Agencia será el órgano de ejecución e interpretación de la presente Ley. (el espíritu de esta agencia es promover, monitorear, ayudar, gestionar y realizar todo tipo de actividades para asegurar el logro del objetivo propuesto)

2.2.3. ....

## 2.3 Simplificación continua.

2.3.1 Todos los conceptos, mecanismos y redacción de todas las disposiciones atinentes a las Pymes en cualquier ámbito que se establezcan deberán ser simples y facilitar la comprensión y la aplicación de las mismas, revisándose continuamente para solucionar los obstáculos a la creación, desarrollo y crecimiento de los negocios.

## 2.4 Reducción de la carga tributaria y tasas de servicios mediante una nueva legislación que, sin desfinanciar al estado, comprenda la capacidad de pago real de las pequeñas empresas.

2.4.1 Eliminar los regímenes de retención y percepción de impuestos.

2.4.2 Establecer una cuenta única tributaria con libre y automática compensación de saldos, otorgando además la libre disponibilidad de los mismos en caso de excedentes (pago a cuenta o devolución inmediata)

2.4.3 Reducción del Impuesto a los Ingresos Brutos, al 1% en todas las jurisdicciones.

2.4.4 Reducción gradual de las Tasas Municipales, de Abasto y otras, desde un 50% de reducción al 70%. Eliminación de duplicación de impuestos.

2.4.5 Eliminación en dos años, del Impuesto al Débito y Crédito Bancario, desde el 50% de reducción, al 100%.

2.4.6 Reducción del Impuesto a las Ganancias, al 20%

2.4.7 Promover las exportaciones reduciendo a 0% los Derechos de Exportación, y a través de incentivos, simplificación de procedimientos y eliminando la distorsión del tipo de cambio en las liquidaciones de divisas.

2.4.8 No obstante lo expresado en los acápite anteriores, establecer un plazo de tres años para lograr un



**MONAPY**  
— SON LAS PYMES —

Impuesto único, revisando y simplificando todos los regímenes tributarios.

2.4.9 Estabilidad Fiscal: Las Pymes gozarán de estabilidad fiscal para todos los tributos, impuestos directos, tasas y contribuciones impositivas. No podrán ver incrementada su carga tributaria total, considerada en forma separada en cada jurisdicción determinada, instruyendo a cada provincia y municipio a adherir al presente Título.

**2.4.10 ...**

**2.5. Reducción del costo laboral no salarial. Para aumentar el empleo no necesitamos tocar los sueldos, solo los impuestos que acompañan al salario, sin desfinanciar el sistema previsional.**

2.5.1 Reducir el costo laboral no salarial y según el convenio que legisle cada actividad, en un 50%, en forma gradual para el stock actual de empleados, estableciéndose costo 0% para los nuevos empleados que se generen. Buscando un valor de convergencia para ambos grupos en un plazo estimado de cuatro años, pudiendo ser el 50%.

2.5.2 Reducción gradual en el costo de ART, desde un 30% de reducción a un 50% de reducción.

2.5.3 ....

**2.6 Resolver la polémica y onerosa problemática de los despidos, entendiendo que debe dar tranquilidad a los empleados y empleadores.**

2.6.1 Se debe desarrollar un nuevo régimen laboral que incentive la creación de puestos de trabajo y el crecimiento del operario a través de su desarrollo personal.

2.6.2 Creación de un Fondo de Desempleo que permita agilidad en la desvinculación laboral, destinando un 5% de aportes.

2.6.3 Blanqueo laboral, que permita la correcta registración del empleo informal y exima a las empresas de reclamos anteriores.

2.6.4 Juicios laborales. Revisión de los topes indemnizatorios. En el caso de las sentencias judiciales, habilitar el pago en cuotas o facilidades de acuerdo a la capacidad de pago. Además, revisar el Plus petitio inexcusable laboral en las demandas judiciales.

2.6.5 ....

**2.7 Desendeudamiento financiero y fiscal.**

2.7.1 Implementar un Plan de Desendeudamiento fiscal y financiero, que contemple una moratoria a partir del ..... Con vigencia hasta el ....., para todas las pymes con deudas contraídas, y que incluya quita de intereses y plazos de (estimadas ) 120 cuotas. El interés de financiación no superara un interés del 10 %

2.7.2 ....

**2.8. Mayor financiamiento con tasas competitivas que permitan mantener un nivel de costos razonables y un giro creciente de negocios**



MONAPY  
— SON LAS PYMES —

2.8.1. Destinar 5% del PBI al financiamiento global de nuestras Pymes, sea a través de los bancos oficiales y/u organismos financieros provinciales.

2.8.2. Los plazos de financiación, y de acuerdo al monto del mismo, tendrán un mínimo de 24 meses y un máximo de 60 meses.

2.8.3. Las tasas de interés no debe superar el 12 %, debiendo ser inferior en el caso de inversiones productivas.

2.8.4. El trámite general debe ser práctico y efectivo. Establecer un sistema de garantías a través de una SGR. En este último caso es necesario adecuar costos y requerimientos a la realidad de las empresas.

2.8.5. Adecuar el régimen de Factura de Crédito a la realidad pyme, plazos más rápidos, tasa de interés competitiva, aforos, montos, etc.

2.8.6. Facilitar el acceso de las Pymes al Mercado de Capitales.

2.8.7. Establecer un tope máximo de plazo para el cobro de las ventas y servicios de las Pymes.

2.8.8. Facilitar el acceso de las Pymes a financiamiento externo a tasas y plazos internacionales, incluso asignando un porcentaje de los fondos externos logrados por la Nación.

2.8.9. Reducir el plazo de pago de la compra pública a las Mipymes a 30 días.

### **2.9 Compra pública. Establecer un 30 % mínimo como participación de las Mipymes en la compra pública, siempre y cuando las pymes la puedan proveer.**

2.9.1 Financiamiento de la compra pública.

## **3. ANTECEDENTES / FUNDAMENTOS**

La crisis provocada por la pandemia Covid 19, además de sanitaria, puso en evidencia la insostenible, situación económica financiera de las empresas en general y particular de nuestras Pymes, factores determinantes del desempeño económico y el motor más efectivo de crecimiento y desarrollo.

Ejemplos de que la salida está en las Pymes, en tiempos de crisis, lo podemos encontrar en otras economías en desarrollo, como las de Brasil e India que paliaron los efectos de la crisis financiera mundial del 2008 e incluso lograron crecer en términos de empleo. En la gran mayoría de los países desarrollados el nivel de calidad de vida y la capacidad productiva está basada en el clima positivo de negocios que permiten a las Pymes alcanzar su potencial.

Este movimiento MonaPy puede confirmar que una alta proporción de las Pymes tiene proyectos, tiene potencial de desarrollo, y se puede comprometer a concretarlos, pero las condiciones actuales y el efecto de la pandemia atentaron y atentan incluso contra su supervivencia. La caída de puestos de trabajo está en relación directa con la no sobrevivencia Pyme.

El régimen tributario y laboral tal cual planteado en Argentina, hace inviable la sustentabilidad de nuestras empresas, por tanto, la posibilidad de crecimiento y generación de puestos de trabajo.

Nada ni nadie incentiva a generar un puesto de trabajo, todo lo contrario, existe un escepticismo generalizado, por parte de los capitales, en considerar un proyecto de inversión productiva que implique la contratación de personal.



MONAPY  
— SON LAS PYMES —

Prueba de ello la tan mentada lluvia de inversiones (nacionales como internacionales) que hace tiempo la Argentina espera y necesita, no llegan.

La historia de un país pujante, ha sido remplazada por la de uno que alterna entre pseudo recuperaciones y fracasos con severas crisis económicas/financieras y sociales, siendo estas últimas las más lamentables e imperdonables que como seres humanos nos podemos permitir: los alarmantes niveles de pobreza en un país como el nuestro, que además de lamentables, injustificables.

La política gremial y el accionar judicial actual en lo laboral, no favorecen de la generación de puestos de trabajo, y por ende al crecimiento de las personas y empresariado de nuestra sociedad. Queremos promover el diálogo y trabajar asociados, evitando la industria del juicio.

Nuevamente concluimos en que de la situación actual se sale con un alto nivel de compromiso, las Pymes vienen a comprometerse con la sociedad y el país..

